



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 783 /  
EN CONCON,

21 MAR 2017

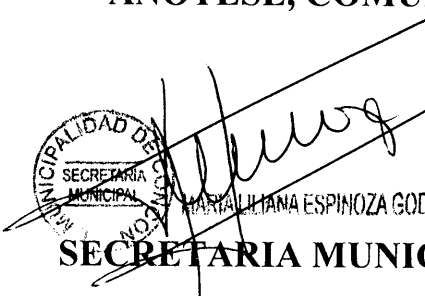
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

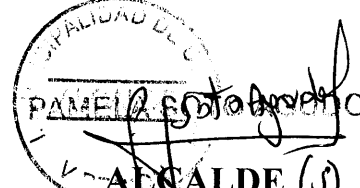
- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículos N°3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250., Artículo 10 N°7 Letra E con Proveedores Titulares.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2904 ADJUDIQUESE, de fecha 03 de Julio 2013
- g) Acta de Evaluación Propuesta Pública 2597-54-LP13
- h) Decreto Alcaldicio N° 3564 APRUEBESE, de fecha 09 agosto 2013
- i) Contrato "Adquisición Bus Traslado Enfermos Renales y Discapacitados"
- j) Cotización N° T20170309-68938 del 09 de marzo del 2017.
- k) Solicitud de Pedido N°26, de fecha 16 marzo 2017, con Disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe administración del Departamento de Salud municipal, requerida por Rubén Bernal O., encargado movilización del CESFAM para adquisiciones.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el trato Directo y pago contado con el proveedor **CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES**, Rut 76.127.589-5, por cuanto cumple con las especificaciones de requerimiento solicitadas para el servicio de cambio de pastillas de frenos para el Bus marca Hyundai, modelo County 25DLX, placa patente FW-JK32, a efectuarse con concesionario autorizado de la marca, por un monto de \$ 1.171.709.- IVA Incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-06-002, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
3. **PROCÉDASE** a la confección de la pertinente Orden de Compra y a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
PAMELA BOTTO ARAVENA  
ALCALDE (S)

Distribución

1. Sec. Municipal ✓
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3